

**Recensió a: Gasear, mutilar, someter. La política de las armas no letales.***Paul Rocher, Katakarak Liburuak, 2021, 172 pàgines*

El libro de Paul ROCHER aborda un tema fundamental para la criminología (y para cualquier ciencia social que estudia el Estado y su uso de la violencia): el uso de armas por parte de la Policía durante las manifestaciones. Este es un aspecto poco tratado por la criminología (no sólo la española), si bien en los últimos años se ha comenzado a investigar un tema que tradicionalmente recae casi exclusivamente bajo el interés de las politólogas y sociólogas interesadas en los movimientos sociales<sup>1</sup>. Este libro no se basa en el relato legal de lo que es una manifestación, y se aleja de los discursos oficiales sobre cómo gestiona la Policía el ejercicio de uno de los derechos fundamentales más importantes en una democracia. Este libro no describe los usos autorizados de la violencia policial, sino que investiga los usos reales de las armas a través de la emergencia histórica, las características de las armas y el uso que hacen de ellas los antidisturbios. Aunque se describirá el contenido del libro más detalladamente, se pueden adelantar dos conclusiones: no es correcto llamarlas “armas no letales” y, de hecho, hacerlo fomenta que la Policía las use con más frecuencia.

El primer capítulo indaga en el surgimiento histórico de estas armas. Muestra que su origen está en la gestión colonial y cómo los países imperialistas las desarrollaron, en un principio, para someter al “otro”, a quienes no eran considerados ciudadanos de pleno derecho. Su posterior uso en Europa va de la mano de la expansión de los medios de comunicación y la proliferación de imágenes que mostraban la realidad de las manifestaciones entre las décadas de los 50 y los 70. Así, en el libro se argumenta que la proliferación de este tipo de armas (como ha pasado históricamente con varios de los principales castigos estatales), no se debe a razones éticas o humanitarias, sino a una mayor eficiencia en el control de la población. Este cambio a armas que, provocando lesiones, no conllevan derramamiento visible de sangre fue acompañado de una transformación en el uso del lenguaje con el que se describen las actuaciones policiales y los efectos de las armas, que ahora pasaban sólo a usar “balas de goma” para “neutralizar” con fines “incapacitantes”.

El capítulo siguiente ofrece un detallado análisis de las distintas armas que utiliza la policía francesa (porra, cañón de agua, balas de goma y de plástico, granada de dispersión, granada híbrida, taser, gas lacrimógeno, cañón de sonido). Este aspecto del libro es particularmente interesante, pues se muestra que las armas “no letales” pueden, efectivamente, ser letales. Lo que las hace no letales es el uso que se haga de ellas. Habitualmente los estados no tienen mucho interés en comprobar fehacientemente su baja lesividad, sino que suelen remitir a las instrucciones de los fabricantes (y que, como señala bien ROCHER, constituyen al mismo tiempo el argumento de venta de estas armas). La clave, y esta es una de las ideas

---

\* Profesor lector Serra Húnter. Contacto: nacho.gonzalez@udg.edu

<sup>1</sup> DELLA PORTA/REITER, (eds.), *Policing the protest*, 1998; DAVENPORT/JOHNSTON/MUELLER, *Repression and mobilization*, 2005. Más recientemente y con un enfoque más centrado en los procesos de criminalización, ver CALVO/PORTOS, «Securitization, repression and the criminalization of young people's dissent». *Revista Internacional de Sociología*, 77(4), 2019; MAROTO/GONZÁLEZ/BRANDARIZ, «Policing the protest cycle of the 2010s», *Social Justice*, 46, 2020.

fundamentales del libro, es que las condiciones de uso que dan garantías de que estas armas van a ser efectivamente no letales no se dan en las manifestaciones. Es imposible garantizar su uso seguro en una situación de manifestación. Cuando la Policía comienza a disparar, nadie se queda quieto. La Policía generalmente dispara contra una multitud. Las balas rebotan. Uno lee los requisitos para un disparo “seguro” y en la última situación en la que piensa es en unos disturbios o en situaciones que, por definición, son multitudinarias.

Además, y aquí está la otra idea fundamental del libro, las armas moldean el comportamiento policial. Lógicamente, un policía no tiene el mismo reparo en usar una pistola con munición habitual que una escopeta que dispara balas “de goma”. En este punto Rocher aporta los siempre mejorables datos oficiales sobre el uso de munición y la conclusión es clara: la Policía cada vez dispara más<sup>2</sup>. El umbral de estrés a partir del cual un agente dispara, o un mando ordena disparar, ha bajado. Al percibirse un riesgo bajo en el uso de las armas, la decisión de abrir fuego es más fácil. Así, y al igual que ha pasado tradicionalmente con el uso de medidas penales alternativas<sup>3</sup>, la introducción de armas no letales no ha significado que donde antes se usaban armas letales ahora se usen unas más seguras, sino que las armas no letales han venido a sustituir una gestión de la tensión inherente a las manifestaciones a través del diálogo y la mediación. Se usan más armas y se dispara más (no se usan lo mismo que antes pero con mayor seguridad). Esto, por supuesto, no quiere decir que antiguamente la policía antidisturbios fuese principalmente dialogante, y mucho menos leyendo el libro desde España, con una historia menos democrática que el país vecino<sup>4</sup>.

Por otro lado, se recuerda que conocer las instrucciones de uso de estas armas no garantiza un buen uso de las mismas. En Francia, y en esto sí es similar a España, la rendición de cuentas sobre los “usos no autorizados” es más bien anecdótica. Primero, por la dificultad de denunciar a un agente concreto, que suelen ir con los números de identificación cubiertos (sin entrar en si su diseño y extensión permiten que una persona que está siendo agredida pueda leerlo y retenerlo, o que se puedan ver desde la distancia cuando comienzan a disparar). Segundo, por los pocos esfuerzos institucionales que se realizan en la investigación de los hechos (tanto por la propia Policía como por muchos Juzgados de Instrucción). En tercer lugar, además, se señala que incluso cuando se llega a problematizar estas situaciones, se culpabiliza o al manifestante o a un agente de policía concreto, pero las armas en sí casi nunca aparecen cuestionadas. En todo caso, una cuestión de fondo en la justificación del uso de este armamento tiene que ver con que se produzca una alteración del orden público, algo que contribuye a definir la propia policía, precisamente, mediante el uso de estas armas. Esto no es baladí, ya que la policía antidisturbios, por la propia inmediatez del ejercicio de las manifestaciones, decide cuándo poner fin al ejercicio de un derecho fundamental de reunión y manifestación que expresa una protesta legítima contra el Gobierno, siendo así juez y parte<sup>5</sup>.

Ante esta situación de un mayor uso de violencia por parte de la Policía durante las manifestaciones y, cuanto menos, la impunidad percibida por los manifestantes, el cuarto capítulo se dedica a las estrategias

---

<sup>2</sup> Este es un importante correctivo a trabajos que puedan dar por hecho un descenso en el uso de la violencia física de la policía durante las manifestaciones (p. ej., GONZÁLEZ SÁNCHEZ, «Symbolic violence and the penalization of the protest», *Revista Internacional de Sociología*, 77(4), 2019).

<sup>3</sup> COHEN, «The Punitive City. Notes on the Dispersal of Social Control», *Contemporary Crises*, 314, 1979, pp. 339 ss.

<sup>4</sup> Sobre los modelos de intervención policial en las manifestaciones, ver BLAY GIL, «El control policial de las protestas en España», *InDret*, 4, 2013.

<sup>5</sup> GONZÁLEZ SÁNCHEZ, «Sobre la violencia en las manifestaciones», *Metropolice*, 2021.

de autodefensa que han venido desarrollando quienes asisten a manifestaciones en Francia. Así, se ha convertido en habitual ver a los ciudadanos llegar a ejercer el derecho a la protesta ataviados con cascos, máscaras de gas, espinilleras o escudos, adaptándose a las estrategias policiales. Así mismo, ha cobrado una enorme importancia la documentación de las lesiones. Precisamente porque las armas contemporáneas provocan lesiones menos visibles, o que incluso se manifiestan horas después de la manifestación, cada vez hay mayor preocupación por registrar los efectos de estas armas no letales y su uso. La idea es poder generar un discurso que ponga en entredicho el oficial, que describe en términos asépticos la violencia ejercida contra la ciudadanía. Además, también se han desarrollado campañas que buscan politizar la existencia de heridos. En España la campaña más conocida es la de “Stop balas de goma”, que ha contado con personas a las que les mutilaron un ojo para denunciar que el discurso político y policial sobre las armas letales como armas inofensivas no se ajusta a la realidad. Probablemente el caso que más atención recibió, y movilización generó, fue la muerte de Íñigo Cabacas por un disparo con pelotas de goma en 2012 en torno a la celebración de un partido de fútbol. Este caso sirvió para que se prohibiese el uso de estos proyectiles por la Ertaintza, si bien la investigación se cerró sin autor material del disparo, con quejas por la obstrucción policial durante la investigación y el ingreso en prisión del mando policial responsable del operativo, condenado a dos años, ha sido suspendido por la Audiencia Provincial. Otros casos han llevado a que el Parlament de Catalunya prohibiese el uso de las pelotas de goma (si bien al día siguiente los Mossos d’Esquadra comenzaron a usar las balas foam, que son primas hermanas).

El quinto capítulo el autor lo dedica a denunciar el negocio existente en torno a la compra-venta de estas armas en Francia, aportando algunos datos cuantitativos e identificando a algunas de estas empresas. También, aunque no relacionado con ello, el autor señala que la policía francesa, además de usar cada vez más las armas no letales, ha incrementado el recurso a las armas jurídicas. Ha aumentado considerablemente el número de denuncias que los policías interponen contra los manifestantes y señala que muchas veces estas denuncias sirven para anticiparse a una posible denuncia contra los policías que, presuntamente, se han “excedido en el uso de la fuerza”. Este punto también resuena especialmente en España, donde, sobre todo desde la aprobación de la reforma de la Ley de Seguridad ciudadana de 2015, el número de denuncias por desobediencia, resistencia y falta de respeto a la autoridad ha venido creciendo constantemente, siendo decenas de miles las sanciones impuestas desde su aprobación (y siendo más que esporádica la denuncia a fotoperiodistas acreditados cuando se producen disturbios en los que carga la Policía). Ya se ha señalado reiteradamente que esta ley introduce mayor poder y discrecionalidad para la policía. Es interesante ver que, por otro lado, ante la anunciada reforma de esta ley (inicialmente “derogación”), más de cuarenta asociaciones de policías convocaron una manifestación (y no la ciudadanía a quien el nombre de esa ley dice dar seguridad).

La lectura teórica más amplia del libro, con la que concluye, recurre a autores como POULANTZAS, GRAMSCI y AGAMBEN para problematizar la construcción de hegemonía a través de un permanente estado de excepción. Más allá de lo acuerdo o no que se pueda estar con los conceptos y autores específicos, la conclusión explicativa para esta escalada en la violencia estatal en la gestión de las manifestaciones en democracia aparece vinculada a una crisis de legitimidad del Estado francés dentro de un contexto de auge del neoliberalismo y del estatismo autoritario que, me temo, no es exclusivo del caso francés. No está de más recordar que el libro no trata sobre las manifestaciones en toda su complejidad, dinamismo y ambivalencia, sino sobre el uso policial de estas armas. Tampoco parece concebir que haya manifestantes

que usen violencia contra la Policía (ni siquiera como respuesta a la violencia policial o por convicción política).

En definitiva, se trata de un libro muy estimulante sobre un tema poco tratado en ciencias sociales. A mi parecer, su mayor mérito es obligarnos a pensar sobre el uso de la violencia estatal, generalmente poco percibida, tanto por ser estatal como por el lenguaje con el que se la describe. Es particularmente original centrar el análisis en las propias armas, y ver qué nos pueden decir sobre la actuación policial. La Policía usa las armas, pero se puede jugar con las palabras y decir también que hasta cierto punto las armas utilizan a la Policía. Para mi gusto, el libro podría ganar algo de rigor con un mayor recurso a fuentes académicas y menor a fuentes periodísticas. Tampoco creo que se pueda culpar de ello sólo al autor, habida cuenta de la escasez de investigaciones que realizamos desde la academia sobre este tema, y la poca disponibilidad de datos sobre el uso de estas armas y la propia actuación policial en las manifestaciones. Si ya se ha señalado reiteradamente que la Policía es una institución opaca, la Policía antidisturbios lo es aún más, a pesar de trabajar casi siempre en el espacio público y a la vista de todos. Esta aparente contradicción es tratada por el autor y el uso de armas que utilizadas bajo condiciones muy precisas pueden ser no letales (y que usadas bajo otras condiciones pueden ser letales), así como el lenguaje para referirnos a esta violencia, son dos de los ejemplos que trata brillantemente este libro.

## Bibliografía

BLAY GIL, Ester, «El control policial de las protestas en España», *InDret*, 4, 2013.

CALVO, Kerman/PORTOS, Martín (eds.), «Securitization, repression and the criminalization of young people's dissent», *Revista Internacional de Sociología*, 77(4), 2019.

COHEN, Stanley, «The Punitive City. Notes on the Dispersal of Social Control», *Contemporary Crises*, 314, 1979, pp. 339 ss.

DAVENPORT, Christian/JOHNSTON, Hank/ MUELLER, Carol (eds.), *Repression and mobilization*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 2005.

DELLA PORTA, Donatella/ REITER, Herbert (eds.), *Policing the protest*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1998.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Ignacio, «Symbolic violence and the penalization of the protest», *Revista Internacional de Sociología*, 77(4), 2019, e138.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Ignacio, «Sobre la violencia en las manifestaciones», *Metropole*, 2021. Disponible en línea: <https://www.elsaltodiario.com/metropole/sobre-violencia-manifestaciones>

MAROTO, Manuel/GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Ignacio/BRANDARIZ José A., «Policing the protest cycle of the 2010s», *Social Justice*, 46, 2020, (2/3).